

ACTA ORDINARIA 20-2019. Acta número veinte correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes nueve de julio del año dos mil diecinueve, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega Baudrit; el máster Jorge Oguilve Araya; la máster Yarima Sandoval Sánchez y el doctor Orlando Arrieta Orozco.---

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitada en el Capítulo III, la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica.---

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y veintiocho minutos.-

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo el Orden del Día con la sugerencia de la Secretaria Ejecutiva. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.-----

ACUERDO 1: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprueban el Orden del Día, sin ninguna modificación **ACUERDO FIRME**

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 19-2019, CELEBRADA EL 02/07/2019.----

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 19-2019, celebrada el 02/07/2019.----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la ratificación del ACTA ORDINARIA 19-2019, celebrada el 02/07/2019.---

ACUERDO 2: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 19-2019, celebrada el 02/07/2019, incorporando las observaciones del máster Jorge Oguilve Araya. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III. DICTÁMENES CONVOCATORIA PINN 2-1-3-18-1 DOCTORADO NACIONAL, (Anexos 1 y 2).----

A las doce horas y treinta minutos ingresa a la sala de sesiones la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.---

Artículo 3: La ingeniera Araya Marroni expone cinco (5) solicitudes recibidas del PINN en la Convocatoria de Doctorados Nacionales que tiene el Código 2-1-3-18-1, este número significa que es una convocatoria del 2018 y solo fue una convocatoria. Indica que la publicación se hizo el 05/12/2018, luego se publicó una Fe de Erratas el 21/01/2019, en esta Fe de Erratas se amplió el plazo durante el cual los estudiantes podían iniciar estudios.---

El cierre de la recepción inicialmente estuvo previsto para el 21/12/2018 y se amplió al 22/02/2019. La recepción en la Unidad de Evaluación Técnica para evaluación recibió todos los casos el 16/05/2019. Comenta que los tenían listos para poder presentarlos para la sesión que estaba programada para el 04/07/2019. Menciona

que en la Unidad hubo una diferencia de interpretación con respecto a tres (3) incisos de la convocatoria y solicitaron aclaración e interpretación a la Unidad Ejecutora para estar alineados con la interpretación que daría la Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora, esta respuesta se recibió el 01/07/2019 y es hasta entonces que pueden cerrar los análisis presupuestarios.---

Menciona que todos los casos requirieron subsane eso significa que había elementos de información en la parte presupuestaria que la Unidad requería información para poder hacer el análisis conforme lo tienen establecido. Reitera que esta convocatoria se abre por una meta que está establecida que es de colocar cuatro (4) becas. El presupuesto inicial era de US\$1.4 millones de dólares y 20 becas. Para lo que son doctorados en Costa Rica al 31/12/2018 se habían colocado dieciséis (16) becas y se habían comprometido US\$256.652 mil dólares, los doctorados nacionales fueron más baratos de lo que estaban previstos originalmente.----

Enumera las condiciones específicas: 1) Beneficiarios: costarricenses por nacimiento o por naturalización, o extranjeros con residencia permanente en Costa Rica, y cuyo domicilio se ubique en el territorio nacional; 2) Tener admisión en un programa de doctorado nacional en las áreas estratégicas definidas en el PNCTI vigente que sean prioritarias para el país. NO para estudiantes activos. 3) Inicio de estudios entre los meses de febrero a agosto 2019. Las Áreas Estratégicas del PNCTI: Educación STEM, Ambiente y agua, Energía, Alimentos y agricultura, Salud, así como Infotecnología, Biotecnología, Nanotecnología, Cognotecnología, Dispositivos biomédicos, Ingeniería aeroespacial, Servicios y tecnologías de comunicación e información y Servicios digitales. El plazo de estudios y plazo de vigencia de la beca NO puede ser superior a 4 años.---

De seguido presenta tres (3) casos para realizar estudios conducentes al grado académico de Doctor en el programa Docinade (Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo. El Código BA-001C-18. Solicitante, Johnny Nicolás Vásquez Jiménez. Trabajador independiente. Tiene una licenciatura en Agronomía del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), y una maestría en Ciencias Agrícolas y Naturales. Su tesis doctoral trata sobre los efectos del medio ambiente en el Metabolismo Ácido Crasuláceo (CAM) de la piña MD-2 y los contenidos de almidón y carbohidratos solubles en tallos y hojas. Para estudiar la floración natural del cultivo, uno de los principales problemas fisiológicos responsable de importantes pérdidas económicas anuales en piña. Indica que el resultado de la evaluación es de 84,73, pasan los que tienen más de 70.---

Además, tiene dos (2) pluses definidos en la convocatoria, uno por empleabilidad, presenta un contrato de prestación futura de servicios, y reside en San Carlos, Alajuela. La recomendación de la Unidad es positiva, están recomendando una suma de cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho dólares (US\$49.428,00), el monto máximo de las becas para doctorado nacional, según reglamento operativo es de US\$69.692. A continuación, la ingeniera Araya Marroni explica al cuerpo colegiado algunas dudas que surgieron a la hora de revisar la documentación.---

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo el dictamen técnico. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.---

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, avalar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, siguiente: Código BA-001C-18. Solicitante, Johnny Nicolás Vásquez Jiménez, para realizar estudios “Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (Docinade), con recomendación “Favorable”, por un

monto de cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho dólares (US\$49.428,00).
ACUERDO FIRME

Artículo 4: Continúa con el Código BA-002C-18. Solicitante, Pedro Emilio Torres Asuaje, Instituto Tecnológico de Costa Rica. Profesional de Investigación en Corbana. Ingeniero Agrónomo graduado en la Universidad Nacional (UNA), tiene una Maestría en Agricultura Ecológica de la UNA. Su tesis doctoral tiene como objetivo la “Optimización del sistema radical del banano (Musa AAA cv Grande Naine), mediante el manejo de la microbiota del suelo.” Con los resultados se espera diseñar e implementar estrategias sostenibles del manejo integrado de nematodos en el cultivo del banano, una de las principales actividades económicas del país. Desde el 2013 trabaja en Corbana. La nota global es de 90,57 y además tiene el plus del “Cantón de Procedencia”, él reside en Pococí en Limón. La Unidad recomienda “favorablemente”, por un monto de veintiún mil cuatrocientos dólares (US\$21.400,00).---

Menciona que en el presupuesto original solicitó recursos para “Manutención Dependientes”; estos fueron recortados por la Unidad de Evaluación Técnica (UET) debido a que en el inciso c) del apartado VI "Rubros a financiar por el PINN" del concurso 2-1-3- 18-1, se indica que la manutención mensual para dependientes se calcula a razón del 25% por cada dependiente con respecto al estipendio para manutención directa que recibirá el becario." (El subrayado no es del original). Lo anterior implica que el financiamiento de la manutención de dependientes depende de que se apruebe la manutención para el becario.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo el dictamen técnico. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.---

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, avalar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, siguiente: Código BA-002C-18. Solicitante, Pedro Emilio Torres Asuaje, Instituto Tecnológico de Costa Rica, para realizar estudios Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (Docinade). Con recomendación “Favorable”, por un monto de veintiún mil cuatrocientos dólares US\$21.400,00. ACUERDO FIRME

Artículo 5: Se refiere al Código BA-003C-18. Solicitante, Jesús Alexander Rodríguez Arrieta, UNA. Docente e Investigador del Centro de Investigaciones en Estructuras Microscópicas de la Universidad de Costa Rica. Tesis doctoral trata sobre la “Morfometría del género *Scirtothrips Shull (Thysanoptera: Thripidae)* para contribuir al conocimiento de su biodiversidad y la relación insecto- huésped en árboles frutales comercializables de Costa Rica”. De seguido la ingeniera Araya Marroni explica la evaluación que se realizó al señor Rodríguez Arrieta, quien alcanzó un puntaje de 88,57. La Unidad recomienda favorablemente, la suma de veintiún mil quinientos setenta y cinco dólares (US\$21.575,00). Comenta que el postulante solicitó para “Pasantía de investigación” una suma superior a la que es posible asignar, de acuerdo con los Lineamientos de análisis de presupuesto, por lo que se hizo un recorte en ese ítem.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo el dictamen técnico. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.---

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, avalar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, siguiente: Código BA-003C-18. Solicitante, Jesús Alexander Rodríguez Arrieta, Universidad Nacional, para realizar estudios

Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (Docinade). Con recomendación "Favorable", por un monto de veintiún mil quinientos setenta y cinco dólares US\$21.575,00. ACUERDO FIRME

Artículo 6: La ingeniera Araya Marroni continua con dos (casos) del Doctorado en Ingeniería.---

El doctor Arrieta Orozco indica a la doctora Tamayo Castillo que él prefiere no estar presente en el análisis de estos casos, por potencial conflicto de intereses. A las doce horas y cincuenta y ocho minutos sale de la sesión el doctor Arrieta Orozco. De seguido presenta el Código BA-004C-18. Solicitante, Gustavo Adolfo Gómez Ramírez, es Profesional del ITCR, labora en la Escuela de Electromecánica. La investigación que desea realizar versará sobre un "Análisis de Estabilidad Dinámica ante la Penetración de vehículos eléctricos en el Sistema Eléctrico Nacional". El señor Gómez Ramírez tiene dos (2) maestrías, una Maestría en Administración de Negocios de la Universidad Estatal a Distancia (Uned) y una Maestría en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistema de Potencias. Comenta que el problema que tiene en el caso del señor Gómez Ramírez es que se plantea un plazo total de estudios de 6 años, comprendido entre 03/2019 y 12/2024, porque él va a seguir trabajando medio tiempo en el ITCR, tiene un contrato de beca con el ITCR que le da para todas las necesidades que tiene. Supera el plazo máximo indicado en la convocatoria: 4 años.----

Menciona que fue una consulta que hizo porque le llamó la atención que lo trasladaran para evaluación, cuando había una incompatibilidad con el plazo de estudios. Cuando se hizo la consulta ellos corroboraron que el plazo de estudios no puede ser superior. Se pasó a análisis por un error en la fase de inadmisibilidad, aun así, él obtiene una nota 83,8, podría ser sujeto del beneficio y únicamente solo

se puede financiar el proyecto de investigación. La recomendación de la UET es devolver la solicitud.---

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo el dictamen técnico. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.--

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan devolver al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), la solicitud Código BA-004C-18. Solicitante, Gustavo Adolfo Gómez Ramírez, por inadmisibilidad. ACUERDO FIRME

Artículo 7: La ingeniera Araya Marroni finaliza con el Código BA-005C-18. Solicitante, Viviana Mayela Paniagua Hernández. Es docente investigadora de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica (UCR). El proyecto de tesis que va a realizar trata sobre el "Uso de la madera al exterior y su sostenibilidad en Costa Rica". Trabaja con dos tipos de madera locales: teca y pino radiata. Tiene dos (2) maestrías, una Maestría Profesional en Construcción en Madera en una Universidad de Chile, y la Maestría de Gestión de Servicios de Salud en la Uned. Además, ella trabajó en la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) por varios años en la Unidad Ejecutora de Proyectos del Hospital México. La nota de evaluación le da 78,97, tiene el plus de género para un total de 83,97. Con respecto al presupuesto, ella originalmente solicitó la suma de US\$50.200; post-subsanó el monto se reduce a US\$13.000 porque mantiene un vínculo laboral con la UCR, e inicialmente había una incertidumbre de ese vínculo por lo cual ella en la propuesta original había indicado rubros de manutención. La recomendación de la UET es favorable, se recomienda un monto de trece mil dólares US\$13.000.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo el dictamen técnico. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.---

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, avalar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, siguiente: Código BA-005C-18. Solicitante, Viviana Mayela Paniagua Hernández, para realizar estudios conducentes al grado académico de Doctorado en Ingeniería en la Universidad de Costa Rica, con recomendación “Favorable”, por un monto de trece mil dólares (US\$13.000,00).
ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, su participación en la sesión. A las trece horas y trece minutos se retira de la sesión la ingeniera Araya Marroni.---

Nota: A las trece horas y catorce minutos retorna a la sala de sesiones el doctor Orlando Arrieta Orozco.--

CAPÍTULO IV. INFORME SOBRE CASOS DEL FONDO DE INCENTIVOS

A las trece horas y diecinueve minutos ingresa a la sala de sesiones la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal. La doctora Tamayo Catillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.---

Artículo 8: La licenciada Ramos Brenes presenta al cuerpo colegiado el Decreto C-073-2003 (Anexo 3), el cual mencionó cuando analizaron el del 2013 y 2014, en ese momento dijo que había otro tercer decreto y es precisamente al que se va a referir.

La consulta que se hizo en esa oportunidad fue: “¿Cuál es el órgano que ostenta la competencia para dar trámite a los procedimientos administrativos para rescindir los contratos de incentivos debido al incumplimiento del co-contratante, así como para reclamar, posteriormente, los daños y perjuicios ocasionados con el incumplimiento en sede judicial?”

La licenciada Ramos Brenes comenta que este pronunciamiento viene a decir cómo debería llevarse. Lo trae a colación porque es importante que el cuerpo colegiado lo conozca y segundo, porque producto de la semana tras anterior tanto la Asesoría Legal del Micitt como la del Conicit revisaron las plantillas de los contratos, y llegaron a la conclusión que se deben realizar varias modificaciones, hay muchas plantillas diferentes que inducen a mucho error, se trató de unificar un poco. Menciona que dentro del planteamiento general se pretende hacer una guía, señala que la Unidad de Gestión del Financiamiento las ha trabajado.

Menciona que uno de los puntos que se tocó fue el tema de los cobros, según este pronunciamiento el órgano por excelencia para hacer la gestión de cobro por tener la custodia de los fondos públicos es el Conicit, el Conicit es el que debe hacer el cobro o la recuperación de los fondos cuando se habla que el trámite va a vía judicial. Sin embargo, este mismo pronunciamiento hace la observación de que todo el proceso antes de la ejecución se debe llevar en conjunto con el Micitt, porque es parte que interviene en el proceso. La decisión final de si se llega a un arreglo de pago, si se lleva a cobro judicial debería ser en conjunto.

Este punto no lo conversó con la licenciada Raquel Gamboa, Jefe del Área y la ingeniera Ileana Hidalgo López, Asesora Profesional, lo conversó con el Asesor del señor Ministro, la semana pasada, el Micitt no tiene interés de intervenir activamente en ese proceso, el decreto da la facultad o potestad que sea una comisión en conjunto o que sea delegado en el Conicit la función para llevar el proceso. El Micitt

lo que debe para que se cumpla lo que se ha venido haciendo durante los años, es algún comunicado en que ellos deleguen la potestad del Conicit de llegar al arreglo de pago individualmente o llegar a cobro judicial o lo que corresponda según el caso. Ellos indican que están de acuerdo de emitir ese acuerdo con la potestad que les confiere este pronunciamiento de la Procuraduría General de la República (PGR).

A continuación, la licenciada Ramos Brenes explica al cuerpo colegiado la parte que le corresponde al Conicit y la del Micitt en el proceso. La doctora Tamayo Castillo consulta si esto así se ha venido haciendo. La licenciada Ramos Brenes responde sí y no. El Conicit ha manejado la parte de seguimiento-cobro pero se estaba trasladando en este último período los casos a la Comisión de Incentivos, ellos decían proceden o no proceden, aprobamos para que se haga la ampliación, sin embargo eso no es potestad del Micitt cuando ya ha vencido el contrato, según la línea de tiempo presentada, posterior a la finalización del mismo, es potestad del Consejo Director del Conicit, en los casos de fondo de incentivos.

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, su participación en la sesión. A las trece horas con treinta y cinco minutos se retira de la sesión la licenciada Ramos Brenes.

CAPÍTULO V. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

Artículo 9: No se presentó ningún informe especial por parte de los miembros del Consejo Director.

Artículo 10: Informes de Secretaría Ejecutiva

1.- El máster Vicente León informa que en la Expopyme el Conicit participa a pedido de la Ministra del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (Meic), para que el Conicit otorgue el financiamiento de un premio a la Pyme Innovadora. Este año solicitaron la suma de US\$1.000,00 para premiar la Pyme Innovadora y se constituyó un comité para seleccionar la Pyme Innovadora, por parte de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (Procomer), Conicit, Micitt y Meic. Se eligió a la empresa "Viral Media", esta empresa ha creado el primer monedero móvil registrado en la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y que no está apadrinado por ningún banco. El 28 de junio se realizó el acto de reconocimiento del galardón.

La doctora Tamayo Castillo indica que este tipo de actividades es conveniente que se comunique al cuerpo colegiado con antelación, para saber si alguno puede acompañar a la Secretaría Ejecutiva en estas actividades. El máster Vicente León comenta que está muy claro con lo expresado por la Dra. Tamayo y recalca la importancia de la participación del cuerpo colegiado por el rango que ostenta.

2.- Menciona que el Conicit ha tenido un relacionamiento con el señor Misael Chinchilla, investigador de muy alto prestigio. Recientemente el doctor Chinchilla propuso al Conicit realizar una actividad en conjunto entre Ucimed y Conicit. El señor Chinchilla ha hecho un esfuerzo en investigación y le gustaría hacer una actividad de dos (2) días aquí en el Conicit, pero integrado a la comunidad, para invitar a las escuelas del Circuito Escolar 6 y poderles fomentar el tema de las vocaciones científicas. Los días que propone son 22 y 23 agosto del año en curso. La doctora Tamayo Castillo menciona que se debe aprovechar este tipo de actividades. Piensa que la actividad que propone el señor Chinchilla sería una actividad importante también de realizar con las universidades públicas y privadas.

3.- Informa que el próximo viernes 12 de julio del año en curso, se realizará una reunión con representantes del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, para analizar la reglamentación del Premio de Investigación en Ingeniería. La reunión es a las 2:00 p.m.

4.- Comenta que se solicitó una cita con la Contraloría General de la República para analizar con representantes de ese ente la viabilidad de utilizar algunos recursos institucionales en el ejercicio 2019 y de esta manera atender el déficit presupuestario existente. Estará informando al respecto.

5.- Informa que el Consejo Director de Conape fue citado a la Comisión de Gastos Públicos, en la Asamblea Legislativa. Menciona que él estuvo ahí como representante del Conicit en el Consejo Director de Conape. La convocatoria se hizo por la decisión del Consejo Director de Conape de cerrar el financiamiento a 36 carreras. Fue una sesión muy positiva, se estableció que Conape tuvo un muy buen sustento para eliminar esas carreras, al final felicitaron a Conape por la decisión.

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA.----

Artículo 10: Los miembros del Consejo Director del Conicit dan por conocida la correspondencia, (Anexo 4).

CAPÍTULO VII. VARIOS.--

Artículo 11: No se presentó ninguno.---

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las trece horas y cuarenta y ocho minutos.--